

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2022 (Acuerdo de Consejo Rector de 28 de marzo de 2022; BOP nº 68, de 08 de abril de 2022).

LÍNEA 4: Escuelas Deportivas.

REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), así como lo establecido en la base decimoprimera de las bases específicas de esta línea 4 de subvención, se <u>REQUIERE</u> a los beneficiarios de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2022 (Decreto 2022/15763), para que en el <u>plazo del 1 al 30 de mayo</u> de 2023 presenten la documentación de justificación.

Dicha justificación deberá presentarse en la forma establecida en las bases generales 18 a 20 de la Convocatoria, así como la base específica novena.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario (artículo 30.2 de la LGS) y el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro (artículo 30.8 de la LGS) o la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación (artículo 89 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS).

Lo que se publica para general conocimiento.

Técnico de Gestión del Servicio de Administración del IMDECO Rafael Jesús Mateo Cabello El Director del Servicio de Administración del IMDECO Rafael Bernal Pastor







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c5b696c07a3a5c8cf48490a7550bc0c208d5783

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: fe36bbf710a530c1a736e3256413476f1d6b6d994818eb969e8cd8eba9557d1cf30f49ea98e5953d26360

8bed425a19acdfb826a972402057882ca0b7e7b3a74

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0000021_2023_0000000000000000000015428622

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/04/2023 9:50:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c5b696c07a3a5c8cf48490a7550bc0c208d5783

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf